



EL PAPEL DE LA MUJER CASTELLANA EN LOS PRIMEROS REPARTOS DE TIERRAS EN EL ATLÁNTICO: EL CASO DE CANARIAS (SIGLOS XV-XVI)

THE ROLE OF THE CASTILIAN WOMAN IN THE FIRST LAND DEALS IN THE ATLANTIC: THE CASE OF THE CANARY ISLANDS (15TH – 16TH CENTURIES)

Carmen Heredia Heredia*

Cómo citar este artículo/Citation: Heredia Heredia, C. (2020). El papel de la mujer castellana en los primeros repartos de tierras en el Atlántico: el caso de Canarias (siglos XV-XVI). *XXIII Coloquio de Historia Canario-Americana* (2018), XXIII-094.
<http://coloquioscanariasamerica.casadedecolon.com/index.php/CHCA/article/view/10490>

Resumen: Las Islas Canarias forman la barrera marítima de la corona castellana antes de la llegada al territorio americano. La conquista del archipiélago pondrá en marcha un proceso repoblador que producirá la entrada de nuevos pobladores a las islas llegados de todos los puntos de la Península Ibérica, así como de importantes colonias de comerciantes europeos atraídos por su importancia comercial. Dentro de estos nuevos pobladores se encuentran las mujeres castellanas. Las primeras que llegan lo hacen con los conquistadores, después se asientan en las islas mujeres de toda condición social, nobles o no, solas o con sus familias, buscando un futuro diferente al que tenían en su lugar de origen, conformando así la nueva sociedad isleña. En cuanto a las fuentes utilizadas partiremos de las Datas de donde se han extraído al grupo femenino beneficiaria de tierras y los Protocolos Notariales, centro de este estudio, donde hallamos a las mujeres que compran o venden casas o tierras en las islas.

Palabras clave: Islas Canarias, Castilla, mujer, conquista, fuentes.

Abstract: Before the discovery of America, Canary Islands were the last Castilian frontier of the Atlantic Ocean. When the canary conquest finished, new settlers arrived into the islands from the Iberian Peninsula, as well as important European merchants. With conquerors came the first Castilian women and shortly after their number increased. They belong to different social standing and some of these women arrived alone, other came with their families, though many of them pursued a similar objective: to find a better future. So, with this study, we will approach the first women who took part in the new Canary society of the early Modern Age. Regarding the sources used, we are going to start with the Datas from which the female group beneficiary of land and the Notarial Protocols have been extracted, the center of this study, where we find women who buy or sell houses or land on the islands.

Keywords: Canary Islands, Castile, woman, conquest, sources.

Las islas del Atlántico conforman una barrera marítima para sus respectivos reinos, en el caso de las Islas Canarias, objeto de nuestro estudio, conformaban la frontera más alejada de la corona Castellana. La conquista de las islas se realizó de forma paralela a la conquista del sur peninsular, y su importancia residía en su situación geográfica, debido a su proximidad con el continente africano y su importancia en la fachada atlántica para los viajes de exploración y para la posterior conquista de América.

A caballo entre la conquista del Reino Nazarí de Granada y el Nuevo Mundo, las islas entraron dentro de la órbita castellana, primero a través de las islas señoriales, Lanzarote,

* Licenciada en Historia. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España. Teléfono: +34 623177203; correo electrónico: carmenherediaheredia@yahoo.es



Fuerteventura, La Gomera y El Hierro, y después con la conquista de las islas realengas, interviniendo la corona directamente en la ocupación de las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma. El archipiélago canario adquirió las características administrativas y económicas de Castilla, y pondrá en marcha el nuevo proceso repoblador.

Junto a los hombres que llegan para la conquista y la posterior repoblación de las islas, también llegan mujeres, en la mayoría de los casos eran las esposas de los conquistadores y no siempre permanecieron en las islas más allá del tiempo de conquista. También llegan las hijas y esposas de los nuevos pobladores acompañando a sus familias en este paso al Atlántico, pero en algunas ocasiones llegan a las islas solas debido a la pérdida de sus familias, bien en el territorio peninsular o durante la misma conquista¹. El objetivo al llegar era la obtención de tierras o casa para poder asentarse en las islas, los libros de Datas recogen a estos nuevos pobladores beneficiarios de tierras, entre ellos mujeres. Una vez asentados en las islas y puesta en producción sus tierras comienza a conformarse una nueva sociedad con población llegada de diversos lugares de Castilla y también de Europa, debido a su importancia comercial. Tras el estudio realizado de las Datas², en el que se investigó a las mujeres que llegan a las islas tras la conquista y obtienen tierras, continuamos con el análisis de los Protocolos Notariales, para conocer el papel que tuvieron las mujeres en los primeros años en las islas tras la conquista.

LAS FUENTES

Las fuentes utilizadas para este estudio son los Protocolos Notariales de la isla de Tenerife. Como ya ocurrió para Las Datas, la elección de esta documentación y de esta isla se debe al estado de conservación de sus fuentes, que al contrario que en el resto de islas realengas, Gran Canaria y La Palma, si encontramos fuentes desde los primeros años de la conquista, y aunque también ha sufrido pérdidas, como en el resto de islas, estas han sido menores.

Los Protocolos más antiguos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Tenerife (AHPT) datan de 1505, año en el que comenzamos nuestro estudio, y proceden de los escribanos Antón del Vallejo y Sebastián Páez.

Los Protocolos Notariales que examinamos para este estudio son de los siguientes escribanos:

- Sebastián Páez: año 1505-1506. Leg. 177; 1506-1507. Leg. 178; 1506-1507. Leg. 182
- Antón de Vallejo: año 1506-1507. Leg. 1
- Juan Ruiz de Berlanga: año 1507-1058
- Hernán Guerra: año 1508-1510; 1510-1511. Leg. 374/375/376.

Todos estos Protocolos Notariales fueron editados por el Instituto de Estudios Canarios, dentro de la serie *Fontes Rerum Canariarum*. Actualmente se sigue trabajando en la transcripción y edición del resto de Protocolos con los que poder acercarnos aún más en la historia de estas islas tras la conquista.

El estudio, que da comienzo en 1505 y termina en 1511 pretende ser una continuidad al análisis de las mujeres que llegan y se asientan en las islas a raíz de la conquista, que iniciamos con la revisión de las Datas y que continuamos con los Protocolos Notariales, para acercarnos en esta ocasión a la actividad de compra y venta de tierra o casas que realizaban

¹ Para un estudio más amplio sobre la mujer en Canarias a raíz de la conquista remitimos a algunos de los numerosos estudios realizados por la Dra. Ana Viña Brito en las islas, y que conforman la base para el estudio de mujeres: VIÑA (1997b); (1998); (2006); (2010); (2010).

² El estudio de estas mujeres se presentó en el Seminario *Las Fronteras en La Edad Media Hispánica (Siglos XIII-XVI). Revisión historiográfica de un concepto polisémico*. Universidad de Sevilla. 2017.

las mujeres tras la conquista de las islas y que nos lleva a poder comparar ambas fuentes y ver, entre otras cosas, por ejemplo, si aquella que recibe una data la vende posteriormente. Por tanto este primer estudio abarcará los 6 primeros años de los Protocolos para continuar con posterioridad, con el resto de ellos. Aunque en un principio sólo hemos buscado una actividad específica, la de compra o venta, no es la única ligada a las mujeres en estos documentos, donde un protagonismo importante lo tienen los testamentos, objeto de estudios posteriores. Por tanto, las vías de estudio son amplias y totalmente necesarias para un conocimiento global de la sociedad que se está formando en este archipiélago atlántico.

LAS MUJERES EN LAS DATAS

Para conocer a los primeros propietarios de tierras de las Islas es imprescindible consultar los libros de Datas. Estas se convierten en la fuente que mayor información nos aporta sobre los pobladores de las islas, ya que nos permiten tener un conocimiento cuantitativo de las mujeres que llegan y que obtienen tierras, ya sean como esposas de los pobladores o como beneficiarias en el reparto. Los libros de Datas, llamados así en las Islas, son homónimo de los Libros de Repartimiento en la Corona de Castilla. Comienzan a expedirse en 1497, por Alonso Fernández de Lugo bajo la orden de los Reyes Católicos, para el control del reparto de tierras de la isla de Tenerife entre los conquistadores y los nuevos pobladores al finalizar la conquista. Se conservan en el Archivo Municipal de la Laguna, Tenerife, y fueron editados por Elías Serra Ráfols³ en 1978. El privilegio de conservar tan importante fuente no lo tienen el resto de islas realengas. Desgraciadamente para la isla de La Palma la documentación más antigua conservada es de 1553 y los repartos que conocemos de esta isla se deben a las datas de Tenerife, así como a la documentación del Registro General del Sello del Archivo General de Simancas, editadas por el profesor Aznar Vallejo y otros autores⁴.

Un estudio exhaustivo de esta documentación corrió a cargo de la Doctora Viña Brito sobre las mujeres en la repoblación de Canarias⁵. Basándose en las fuentes a su alcance extrajo una importante información sobre el número de mujeres que llegan a las islas y obtienen tierras, aportando datos muy concretos para la isla de Tenerife a través de las Datas que se conservan. Teniendo como referencia dicho estudio realizamos una revisión de esta documentación y ampliamos el cómputo de mujeres beneficiarias de datas entre 1500 y 1524. Este cómputo de mujeres, unido al realizado por la Dra. Viña, pretende dar una visión general de las mujeres que se encuentran en la isla de Tenerife desde 1499 hasta 1525, años en los que se entregan las primeras datas de la isla. Y años claves en los que se gesta la naciente sociedad tinerfeña con población llegada de Castilla. En total se encuentran registradas en las Datas 221 mujeres aproximadamente, entre mujeres casadas, viudas y solteras pudiendo ser beneficiaria de tierras sola o con su cónyuge.

LAS MUJERES EN LOS PROTOCOLOS NOTARIALES

Tras el estudio de las Datas nos proponemos analizar una serie de Protocolos Notariales que van de 1505 a 1511 a través de los escribanos Sebastián Páez y Antón de Vallejo (1505-1506), Juan Ruiz de Berlanga (1507-1508) y Hernán Guerra (1508-1511).

³ SERRA (1978); MORENO (1988) (1992).

⁴ AZNAR (1981); AZNAR; VIÑA; BELLO; PALENZUELA (1991); VIÑA Y PÉREZ (2011), pp. 605-619.

⁵ VIÑA. (1997b), pp. 171-187.

Con el estudio de los documentos podemos extraer el computo de mujeres (fig.1) que venden una propiedad, tanto una casa como tierras de cultivo, también aparecen como arrendatarias o compradoras de un inmueble.

Encontramos un total de 58 mujeres, de éstas, 45 aparecen junto a sus esposos como el caso de Ana Jiménez⁶ y su marido Alonso Hernández Gallego que en agosto de 1507 venden a Pedro de Vergara, alcalde mayor, una fanegada de tierra de sembradura con su agua, en el Sauzal, lindantes con tierras del Adelantado, por 6.000 mrs. O el caso de Francisca Velázquez⁷, que junto a su marido en 1509, venden 9 fanegas de tierras de riego en La Orotava por 23.000 mrs., en este caso, este no es un matrimonio desconocido en la sociedad tinerfeña, ya que su marido, Antón de Vallejo, era el escribano público y del Concejo de Tenerife. En cuanto a Francisca Velázquez⁸ esta no es la primera vez que aparece en la documentación de las islas, ya que se encuentra como beneficiaria de tierras en las Datas de 1524, le son entregadas 200 fanegas de tierras de sembradura por todas las pérdidas que tuvo al llegar aquí con su primer esposo Antonio de Pedalosa, que murió cuando acompañó al Adelantado a la conquista del Norte de África, quedando esta viuda y en una situación precaria. En el caso de Guiomar González⁹ y su marido Axenxo Gómez no realizan la venta de una propiedad sino la donación de unas tierras de regadío a la casa y los frailes del Santo Espíritu. En cuanto al origen, apenas aparece este dato en la documentación referida a las mujeres, uno de estos casos en los que sí conocemos la procedencia de la mujer es el de Catalina González¹⁰, zamorana y su marido Francisco Corvalán, que venden 6 fanegadas de tierra de riego en La Orotava por 30 ducados en 1511, al igual que Francisca Velázquez también ella aparece como beneficiaria¹¹ de tierras en los libros de Datas, en 1517 obtendrá un solar, en este caso no aparecía con su marido en las escrituras.

En cuanto a las mujeres que aparecen solas en la venta de propiedades se pueden contabilizar 13. Es dentro de este grupo minoritario, donde encontramos casos más ricos en información.

En cuanto a mujeres viudas dentro de este grupo, sólo hay una que se aclara en los Protocolos su condición de viudez, es el caso de Ana Díaz¹², viuda de Rodrigo Ramírez, sillero, que vende a Pedro de Lugo 6 fanegadas de tierra de riego en 1509, en el caso de Francisca de Vargas¹³, no se aclara su condición de viuda, pero en este caso aparece en los Protocolos para hacer una donación a su hijo Juan Díaz de unas casas y un solar, la razón de esta donación son los servicios que recibe continuamente de su hijo, no aparece el nombre de su esposo ni la edad de su hijo.

También tenemos un caso en el que se aclara el origen de la mujer, en este caso el de Beatriz Yanes¹⁴, portuguesa, que en 1505 vende unas casas con su corral en San Cristóbal por 10.000 mrs. De nuevo vemos el nombre de Beatriz Yanes¹⁵ en 1509, aunque desconocemos si se trata de la misma persona, en este caso aparece en los documentos como arrendadora de unas casas a Cristóbal Fernández en San Cristóbal durante 17 meses a partir del mes del mes de mayo, con un precio de 1.000 mrs. mensuales, elevando un total de 17.000 mrs., que podrá pagar tanto en dinero como en trigo. No es la única mujer que aparece en esta categoría de

⁶ MARRERO (1974), p. 81.

⁷ GONZÁLEZ Y MORENO (1958), p. 275.

⁸ MORENO (1992), p. 299.

⁹ GONZÁLEZ Y MORENO (1958), p. 331.

¹⁰ CLAVIJO (1980), p. 414.

¹¹ SERRA (1978), p. 350.

¹² GONZÁLEZ Y MORENO (1958), p. 239.

¹³ MARRERO (1974), p. 63.

¹⁴ BELLO (2015), p. 44.

¹⁵ GONZÁLEZ Y MORENO (1958), p. 159.

arrendadora, también lo hace Inés¹⁶, de la que desconocemos su apellido, que renta a Alonso Yanes las huertas, casas y tierras que tiene junto a San Francisco durante 3 años, pagando un total de 18.000 mrs., 6.000 cada año en tercios de 2.000 cada uno, se obliga a conservar la heredad igual que la recibe.

Junto a la venta, aparece en los Protocolos mujeres que compran casa, encontramos dos, Juana de Simancas¹⁷ en 1509 que compra a Gonzalo Váez, portugués, una casa en San Cristóbal por 5.500 mrs. También Violante de Albornoz¹⁸ compra una casa el 4 de marzo de 1510, en este caso el vendedor también es mujer: Juana García que vende una casa con su corral por 2.000 mrs. Es el único caso en el que tanto el vendedor como el comprador son mujeres.

Debemos señalar que de este grupo de mujeres 2 realizan una venta a través de poderes, en el caso de María de Peñalosa¹⁹, su esposo le otorga poderes para la venta de 12 fanegadas de tierra de riego, el comprador es Alonso Hernández de Lugo por 25.000 mrs., el pago se hace por una esclava negra llamada Catalina, de unos 15 años y 10 doblas de oro. La razón de este poder reside a que su esposo, Gabriel Varela, no parece estar en la isla, en el caso de ella poco se dice en el documento, solo que es vecina, de su marido sabemos su procedencia, es gallego, tiene el cargo de Comendador y también sabemos que es vecino de Málaga, ciudad en la que otorga el poder a su esposa y que se adjunta a la compra. La otra mujer que realiza una venta mediante poderes es Inés Flores²⁰ en 1508, pero en este caso es ella la que otorga dicho poder a Lorenzo Ordoñez, vecino de Gran Canaria, para vender unas casas que ella tiene en la villa del Real de Las Palmas. Desgraciadamente, la documentación de este momento para la isla de Gran Canaria está incompleta, debido a la pérdida de documentación sufrida por los incendios y saqueos que se produjeron en la isla. En el caso de los Protocolos Notariales los más antiguos que se conservan parte de 1509, para la ciudad de Guía y de 1512 para la ciudad de Las Palmas. Por tanto, no conocemos a los primeros pobladores que obtienen tierras en la isla, ni los que compran o venden poco tiempo después como es el caso de la isla de Tenerife.

Tierras o casas no son los únicos bienes que las mujeres compran o arriendan, los Protocolos también recogen la venta o arriendo de animales, ejemplos de ello son casos como el de Margarita Perdomo²¹, que en 1505 vende a Juan de Ortega, zapatero, un novillo llamado Naranjo, por 3.500 mrs., en 1507, el mismo comprador, Juan de Ortega compró a Inés Fernández²² 2 bueyes llamados “Bragado” y “Gavilán” por 8.000 mrs., en este caso en el documento se explica que, al no estar presente su marido para darle la licencia, otro vecino actuará como fiador y posteriormente su marido ratificará la venta. En el caso de los arriendos encontramos casos como el de Catalina Fernández²³, viuda de Fernán León que da a renta a Antón Sánchez 56 puerkas por dos años; también María Fernández²⁴, que da a partido a Pedro del Obispo 80 cabras por un año, al terminar el arrendamiento éste debe darle a María Fernández la parte que le tocare de las multiplicaciones y de los quesos, además de las cabras vivas y sanas.

Estas son algunos ejemplos que podemos encontrar en los Protocolos consultados, aunque no son los únicos, junto a la venta, compra o arriendo, las mujeres aparecen, por ejemplo, otorgando testamento, documentos que nos aportan información muy valiosa sobre las posesiones de estas mujeres. Por lo que ponemos en este tipo de documentos nuestro foco de interés para posteriores estudios.

¹⁶ GONZÁLEZ Y MORENO (1958), p. 356.

¹⁷ GONZÁLEZ Y MORENO (1958), p. 241.

¹⁸ GONZÁLEZ Y MORENO (1958), p. 324.

¹⁹ GONZÁLEZ Y MORENO (1958), p. 287.

²⁰ GONZÁLEZ Y MORENO (1958), p. 98.

²¹ BELLO (2015), p. 46.

²² MARRERO (1974), p. 111.

²³ CLAVIJO (1980), p. 179.

²⁴ CLAVIJO (1980), p. 198.

Tabla de mujeres que compran o venden tierras o casas en Tenerife a través de Los Protocolos Notariales entre 1505 y 1511

Protocolos Notariales de Sebastián Páez y Antón de Vallejo 1505-1506					
FECHA	PROPIETARIO	VENTA	CANT. Y MEDIDA	LUGAR	PRECIO
1505/Nov/22	Beatriz Yanes	Casas con un corral		San Cristóbal	10.000 mrs.
1506/Ene/01	Bárbola de Grímón y su marido Diego de Torres	Casas		Villa de San Cristóbal	30.000 mrs.
1506/May/07	Bárbola de Grímón y su marido Diego de Torres	Una casa con corral			3.750 mrs.
1506/Ago/16	Isabel González y su marido Pedro de Párraga	Tierras	6 Fanegas		19.500 mrs.

Protocolos Notariales de Juan Ruiz de Berlanga 1507-1508					
FECHA	PROPIETARIO	VENTA	CANT. Y MEDIDA	LUGAR	PRECIO
1507/Jun/22	Francisca de Vargas	(Donación a su hijo) Unas casas y un solar		En la calle que va a Santa Cruz	
1507/Ago/08	Ana Jiménez y su marido Alonso Hernández Gallego	Tierra de sembradura con su agua	1 Fanegada	El Sauzal	6.000 mrs.
1507/Ago/11	María Alonso y Juan Díaz de Vargas	Unas casas		En la calle que va a Santa Cruz	5 doblas de oro
1507/Ago/26	Margarita Hernández y su marido Duarte de Goez	Unas casas			5.500 mrs.
1507/Oct/09	Isabel González y su marido Pedro de Párraga	Tierra de regadío con su agua	2 Suertes	La Orotava	13.500 mrs.
1507/Nov/10	Margarita Díaz y su marido Gonzalo Yanes	Unas casas		Por la calle del Santo Espíritu	19.000 mrs.
1508/Ene/03	María de Cervantes y su marido Pedro de Isasaga	Una casa con una atahona, un pozo y corrales.		San Francisco	45.000 mrs.
1508/Ene/21	Mari Fernández y su marido Juan Rodríguez	Tierra de regadío	3 Fanegas	La Orotava	3 doblas de oro y un buey domado de arada (1.500 mrs)
	Margarita Fernández y su marido Nicolás Álvarez	Tierra de regadío	3 Fanegas	La Orotava	2 novillos de 3 años

Protocolos Notariales de Hernán Guerra 1508-1510					
FECHA	PROPIETARIO	VENTA	CANT. Y MEDIDA	LUGAR	PRECIO
1508/Ago/22	Inés Flores	Unas casas		El Real de Las Palmas	
1508/Ago/29	Margarida Díaz y su marido Gonzalo Yanes	Un solar			15 fanegas de trigo
1508/Oct/29	Isabel Yanes y su marido Juan López	Tierras de seque-ro	74 Fanegas	Tacoronte	56.000 mrs.

1509/Ene/01	María Fernández y su marido Juan Rodríguez	Unas casas		San Cristóbal	6.000 mrs.
1509/Feb/07	Francisca Velázquez y su marido Antón de Vallejo	Tierra de riego	9 Fanegas	La Orotava	23.000 mrs.
1509/Mar/10	Catalina Alonso y su marido Alonso Galán	Unas casas, tierras de riego, animales y utensilios.	40 Fanegas		1.100 arrobas de azúcar blanca
1509/May/8	Beatriz Yanes	(Arrienda) una casa por 17 meses		San Cristóbal	1.700 mrs.
1509/Jul/06	Leonor Rodríguez y su marido Juan Sánchez	Unas casas		San Cristóbal	11.000 mrs.
1509/Jul/11	María de Peñalosa	Tierras	12 Fanegas		25.000 mrs.
1509/Ago/10	Ana Díaz	Tierras	6 Fanegas	San Cristóbal	12.000 mrs.
1509/Ago/16	Juana de Simancas	(Compra) unas casas		San Cristóbal	5.500 mrs.
1509/Ago/19	Isabel Fernández y su marido Nuño Dantes	Unas casas		San Cristóbal	75 fanegas de trigo
1509/Ago/31	Bárbola Muñoz	Unas casas			10.000 mrs.
1509/Sep/03	Isabel Yanes y su marido Juan López	Ceden unas tierras		Valle de Tacoronte	
1509/Sep/15	Juana del Barco y su marido Gregorio Tabordo	Tierras de regadío	3 Fanegas	Valle de Taganana	12.000 mrs.
1509/Dic/12	Constanza Ramírez y su marido Antón García	Unas casas		Puerto de Santa Cruz	7.000 mrs.
1510/Mar/04	Juana García	Casas con corral		San Cristóbal	2.000 mrs.
1510/Mar/04	Violante de Albornoz	(Compra) casa con corral		San Cristóbal	2.000 mrs.
1510/Mar/26	Malgarida Fernández y su marido Alonso González	Tierras de riego	3 Fanegas	La Orotava	10.500 mrs.
1510/Abr/06	Guiomar González y su marido Axenxo Gómez	(Donación a la casa y frailes del Santo Espíritu) tierra de regadío		Teguese	
1510/May/06	Margarida Perdomo	Tierras de regadío	3 Fanegas	La Orotava	8.250 mrs.
1510/May/14	Inés	(Arrienda) huertas, casas y tierras			18.000 mrs.
1510/May/16	Catalina de Aranda y su marido Pedro Sánchez	Casas		Santa Cruz	105 doblas de oro
1510/Jun/24	Mencía Alonso y su marido González Yanes	3 solares		La Orotava	1.200 mrs.
1510/Jul/11	María Fernández y su marido Juan Alonso	Un solar			2.400 mrs.
1510/Jul/29	Leonor Rodríguez y su marido Juan Sánchez	Unas casas con pozo			3.500 mrs.
1510/Jul/29	Marina Alonso y su marido Juan de Gracia	Casas		San Cristóbal	7 doblas de oro
Protocolos Notariales de Hernán Guerra 1510-1511					
FECHA	PROPIETARIO	VENTA	CANT. Y	LUGAR	PRECIO

			MEDIDA		
1510/Ago/13	Inés Fernández y su marido Salvador Lorenzo	Casas y animales		San Cristóbal	33.000 mrs.
1510/Oct/04	Isabel González y su marido Pedro de Medina	Unas casas		San Cristóbal	
1510/Oct/14	Isabel Lorenzo y su marido Cristóbal Carrasco	Unas casas		San Cristóbal	
1510/Nov/07	Catalina Yanes	Unas casas		San Cristóbal	7.000 mrs.
1510/Dic/28	Susana Martín y su marido Tomás de Morales	Tierra de riego	2 Fanegas	Tacoronte	4.000 mrs.
1511/Ene/23	Isabel González y su marido Pedro Párraga	Una huerta y una noria	½ y ½	San Cristóbal	30.000 mrs.
1511/Feb/01	Marina Fernández y su marido Juan Afonso	Un majuelo		San Cristóbal	10 doblas oro
1511/Feb/11	Ana de Ribera y su marido Antonio Cañamero	Tierras	6 Fanegas	La Orotava	Una yunta de bueyes y ½ cahíz de trigo
1511/Mar/12	María de Morales y su marido Alonso de Alcazar	Tierras de riego	4 Fanegas y ½	La Orotava	30 doblas de oro
1511/Mar/28	María de Castañeda y su marido Juan Zapata	Tierras	3 Fanegas		14 doblas de oro
1511/Ago/15	Margarida Alemán y su marido Pedro de Vera	Tierras de regadío y de sequero	14 Fanegas	Taganana	12.000 mrs.
1511/Ago/17	Catalina de Cabrera y su marido Diego Pérez de Turiel	Un solar con una casa y un pozo		San Cristóbal	4.000 mrs.
1511/Ago/18	Juana Morales y su marido Tristán Báez	Tierras de riego y de sequero	8 Fanegas	Taganana	4.000 mrs.
1511/Sep/02	Violante Fernández y su marido Gómez de Salazar	Unas casas		San Cristóbal	4.750 mrs.
1511/Sep/10	Leonor Rodríguez y Juan Sánchez	Unas casas con la mitad del pozo		San Cristóbal	8.000 mrs.
1511/Sep/10	María Fernández y su marido de Nicolás de Baena	Unas casas con atahona		San Cristóbal	14.000 mrs.
1511/Oct/18	Catalina González y su marido Francisco Corvalán	Tierras de riego	6 Fanegas	La Orotava	30 ducados
	Constanza Ramírez y su marido Antón García	Casas		Santa Cruz	8.000 mrs.

Fuentes: BELLO LEÓN, J.M. (2015) *Los protocolos notariales de los escribanos de Tenerife Sebastián Páez y Antón de Vallejo (años 1505-1506)*.

CLAVIJO HERNÁNDEZ (1980), *Protocolos de Hernán Guerra. (1510-1511)*. GONZÁLEZ, E. Y MORENO, F. (1958) *Protocolos del escribano Hernán Guerra, de San Cristóbal de La Laguna 1508-1510*. MARRERO RODRÍGUEZ, M. (1974) *Extracto del Protocolo de Juan Ruiz de Berlanga 1507-1508*.

Elaboración Propia.

LOS PRECIOS

Una venta es una transacción económica entre dos o más individuos para beneficio de ambas partes. Si revisamos los precios que aparecen en las tablas de los Protocolos, podemos observar una disparidad en cuantos a los pagos que se realizan. En general se realizan pagos monetarios, la moneda más usada es el maravedí, aunque también podemos ver pagos en doblas, en un caso encontramos el pago en dinero y especies, y sólo en un caso en ducados. Junto al precio indicado en cada venta suele aparecer el añadido de que el pago se realiza en la moneda de Canarias o la moneda de Tenerife, esto se debe a que tras la conquista de las islas se aplicó el mismo sistema monetario que había en Castilla y se creó un tipo de moneda llamada *isleña*, con el mismo valor nominal que la castellana pero con un valor real premiado para circular en Canarias, esta diferencia en su valor se debe a la inexistencia de cecas en el Archipiélago²⁵. En la moneda isleña, la dobla tenía un valor de 500 maravedís, y el ducado de 528²⁶.

Otro tipo de pago que podemos observar es el que se realiza en especies, hasta en cuatro ocasiones la venta de tierras se paga en especies o animales, ejemplo de ello lo encontramos en el caso de Catalina Alonso²⁷ y su marido Alonso Galván que en 1509 venden una casa con un molino, 40 fanegadas de tierra de riego con las cañas que están plantadas, un caballo, dos asnos y utensilios del campo como azadas y hachas, el precio que ha de pagar es de 1.100 arrobas de azúcar blanca, esto correspondía a que en 1507 se concediera al azúcar el valor de moneda amonedada en 300 maravedís la arroba de azúcar²⁸. En el mismo año, Margarida Díaz²⁹ y su marido Gonzalo Yanes venden un solar por 15 fanegas de trigo, cada fanega de trigo correspondía a 200 maravedís³⁰. En estos momentos los pagos en especies beneficiaban la economía isleña al evitar que los precios de los productos se degradasen frente a los de las manufacturas³¹.

CONCLUSIÓN

Lo aquí presentado es una pequeña muestra de la importante información que nos aportan los Protocolos Notariales para los estudios de género. Este pequeño grupo de mujeres que vemos comprar, vender o arrendar una casa o unas tierras, solas o acompañadas nos muestran a unas mujeres integradas en la creciente sociedad isleña y que realizan negocios como podemos ver en los ejemplos de las transacciones con animales. Desconocemos los motivos de la venta de tierras o casas, si la razón era la salida de la isla o por una mejora económica, en algunos casos sabemos que la venta no estaba vinculada a un traslado, ya que podemos ver como algunas de estas mujeres aparecen en fechas posteriores, tanto en los Protocolos como en las Datas. Las mujeres que aparecen en las ventas de los Protocolos parecen provenir, en su mayoría, de un estrato social medio o alto, si tenemos en cuenta los oficios que ejercen sus esposos o el precio por el que compran o venden.

Aunque el marco de estudio no ha sido excesivamente amplio, sólo 6 años, nos ha servido para conocer el papel de la mujer en los Protocolos Notariales más allá de otorgar testamento, analizar solo las ventas en femenino es el primer paso de un estudio que pretende ver la condición de la mujer tras la conquista de las islas hasta el primer cuarto del s. XVI. Tras un

²⁵ LOBO (1989), p. 9 y ss.

²⁶ LOBO (1989), p. 16.

²⁷ GONZÁLEZ Y MORENO (1958), p. 198.

²⁸ LOBO (1989), p. 11.

²⁹ GONZÁLEZ Y MORENO (1958), p. 214.

³⁰ LOBO (1989), p. 11.

³¹ LOBO (1989), p. 15.

estudio realizado a las Datas y un primer examen de los Protocolos Notariales, podemos decir que las mujeres que se asientan en las islas no sólo lo hacen como compañeras de sus familias o esposos, también lo hacen solas, en busca de un futuro mejor del que ofrecían las tierras peninsulares. El estudio de estas mujeres es aún un campo abrupto y sin allanar debido a las limitaciones de las propias fuentes para este periodo. Eso no impide realizar estudios sobre ellas y sobre el papel que tuvieron en la llamada frontera exterior que son las Islas Canarias.

BIBLIOGRAFÍA

- AZNAR VALLEJO, E. (1981). *Documentos canarios en el RGS (1476-1517)*. La Laguna. Tenerife.
- AZNAR, E.; VIÑA, A.; BELLO, J.M.; PALENZUELA, N. (1991). *Documentos canarios en el RGS. (1518-1525)*. La Laguna.
- AZNAR VALLEJO, E. (1992). *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla*. Las Palmas de Gran Canaria.
- BELLO LEÓN, J.M. (2015). *Los protocolos notariales de los escribanos de Tenerife Sebastián Páez y Antón de Vallejo (años 1505-1506)*. La Laguna, Tenerife: Instituto de Estudios Canarios.
- CLAVIJO HERNÁNDEZ (1980). *Protocolos de Hernán Guerra. (1510-1511)*. Santa Cruz de Tenerife: Instituto de Estudios Canarios.
- GONZÁLEZ, E. Y MORENO, F. (1958). *Protocolos del escribano Hernán Guerra, de San Cristóbal de La Laguna 1508-1510*. La Laguna, Tenerife: Instituto de Estudios Canarios.
- LOBO CABRERA, M. (1989). *Monedas, pesas y medidas en Canarias en el siglo XVI*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria
- MARRERO RODRÍGUEZ, M. (1974). *Extracto del Protocolo de Juan Ruiz de Berlanga 1507-1508*. La Laguna, Tenerife: Instituto de Estudios Canario
- MORENO FUENTES, F. (1988). *Las Datas de Tenerife. Libro V de datas originales*. La Laguna.
- MORENO FUENTES, F. (1992). *Las Datas de Tenerife. Libro primero de datas por testimonio*. La Laguna.
- SERRA RÁFOLS, E. (1978). *Las Datas de Tenerife. Libros I a IV de datas originales*. La Laguna.
- VIÑA BRITO, A. (1997a). *Conquista y repartimiento de la isla de La Palma*. Tenerife: Buho.
- VIÑA BRITO, A. (1997b). La participación de las mujeres en la repoblación de Canarias. *Revista de Historia Canaria*. 178, pp. 171-187.
- VIÑA BRITO, A. (1998). “La mujer en Canarias en el siglo XVI. Fuentes para su estudio”. *R.M.C.*, 179, pp. 181-192
- VIÑA BRITO, A.; MONZÓN PERDOMO, M.E. (2006). “Ellos opinan de ellas. La mujer en la historiografía canaria desde la conquista al siglo XVIII”. En SIERRA DEL MOLINO, R. M^a. (coord.). *Mujeres en movimiento: Historia y literatura*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pp. 87-120.
- VIÑA BRITO, A. (2010). “El silencio de las pobladoras. La mujer en la conquista de Canarias”. *Anuario do centro de estudio de historia do Atlántico*. Funchal, Madeira, pp. 534-548.
- VIÑA BRITO, A.; PÉREZ GONZÁLEZ, L. (2011). “Datas de Tenerife en Protocolos Notariales y otros Fondos”. *Sodalivm Mvnera, Homenaje a Francisco González Luis*. Madrid: Ed. Cátedra, pp. 605-619.